
	<b>ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</b>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20231100435243* Fecha: 13-10-2023
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

**Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Cultura, Recreación y Deporte**

**ACTA No. 5 de 2023**

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA:** 14 de septiembre de 2023

**HORA:** 8:00 a 9:32 a.m.

**LUGAR:** Sesión Virtual [meet.google.com/ccxywaqg](https://meet.google.com/ccxywaqg)

Grabación [https://drive.google.com/file/d/1\\_cL5OIS6z5lzYg2uHvxjVxeii1fFhPUm/view](https://drive.google.com/file/d/1_cL5OIS6z5lzYg2uHvxjVxeii1fFhPUm/view)

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Margarita María Rúa Atehortúa	Jefe Oficina Jurídica	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	X		Presidente del Comité
Nelson Andrés Mejía Narváez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD	X		
Jhon Fredy Vargas Lozano	Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación	Orquesta Filarmónica de Bogotá -OFB		X	*
Yolanda Isabel Vega Saltaren	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA	X		
Oscar Javier Fonseca Gómez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	X		
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de las Artes – Idartes	X		**
Olga Lucía Vides Castellanos	Profesional Especializada – Jurídica	Canal Capital	X		***



\* El doctor Jhon Fredy Vargas Lozano no asiste por cruce de agenda.

\*\* La doctora Sandra Vélez Ingreso posteriormente al llamado a lista, quien previamente había informado sobre este retardo.

\*\*\* Se hace presente la doctora Olga Lucía Vides Castellanos teniendo en cuenta la imposibilidad de la doctora Yivy Katherine Gómez Pardo para asistir a la sesión.

**SECRETARIA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
Martha Reyes Castillo	Profesional Especializado Oficina Jurídica	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD

	<b>ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</b>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20231100435243* Fecha: 13-10-2023
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

**INVITADOS PERMANENTES:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Zulma Rojas Suárez	Profesional Especializado Dirección Distrital de Políticas.	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Clara Milena Bahamón	Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCR D	X		
Myriam Yaneth Sosa Sedano	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratos	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCR D		X	Ausente

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Luz Ángela Cardoso Bravo	Abogada – Contratista (Comité de Conciliación)	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – Oficina Jurídica	X		
María Jimena Gamboa	Contratista – Subdirección de Gestión Cultural y Artística	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Nilson Alfonso Aguirre Daza	Profesional Especializado	Fundación Gilberto Álzate Avendaño	X		
Héctor Ricardo Ojeda Sierra	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – Oficina Jurídica	X		

**Citación:** La citación a la sesión ordinaria se efectuó a la totalidad de los jefes jurídicos del Sector Cultura, Recreación y Deporte, así como a los invitados, a través de correo electrónico y programación en los respectivos calendarios el 6 de septiembre de 2023, fecha en la que se remitió el orden del día propuesto.



**1. Verificación del quórum.** Antes de verificar el quórum, se solicita autorización a los integrantes para grabar quienes aprueban, una vez verificada la asistencia de todos los integrantes se informa por parte de la Secretaría Técnica que se encuentran 5 de los 7 integrantes del Comité. Acto seguido se somete a consideración y aprobación el orden del día propuesto.

**2. Aprobación orden del día.**

2.1. Avances cumplimiento Circular 017 de 25 de mayo de 2023 - Decreto Distrital 610 de 2022 - Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA - Todas las entidades.

2.2. Proyecto de Decreto SIDFAC – solicitud revisión para toma de firmas.

2.3. Presentación Plan de Trabajo Comité 2023 – solicitado por la Oficina Asesora de Planeación SCR D.

	<b>ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</b>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20231100435243* Fecha: 13-10-2023
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

2.4. Solicitud presentación de las iniciativas o propuestas regulatorias 2024 – revisión de los enlaces de Agenda Regulatoria de las entidades. Decreto Distrital 474 de 2022.

2.5. Reconocimiento buenas prácticas en la Gestión Jurídica.

2.6. Informe temas tratados en el Comité Jurídico Distrital de 12 de septiembre de 2023.

El orden del día es aprobado por unanimidad. Adicionalmente se resaltan los siguientes:

### 3. Seguimiento a compromisos

3.1. Revisar los reglamentos de los comités de conciliación en cada entidad, inclusión del Decreto 073 de 2023. Todas las entidades.

3.2. Reportar los avances implementación Decreto 098 de 2023 “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 813 de 2021, en la matriz correspondiente. Excepto IDR.

3.3. Revisar el cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 frente a la vinculación o nombramiento de las personas con discapacidad en las entidades y organismos distritales. Todas las entidades.

3.4. Atender el cronograma para la medición de los componentes del Modelo de Gestión Jurídica Pública. Todas las entidades.

3.5. Propuesta de las medidas o recomendaciones que se puedan tomar para los años 2021 y 2022 con relación al registro “Soy Cultura” de los aspirantes al PDE. Artículo 18 de la Ley 2070 de 2020.

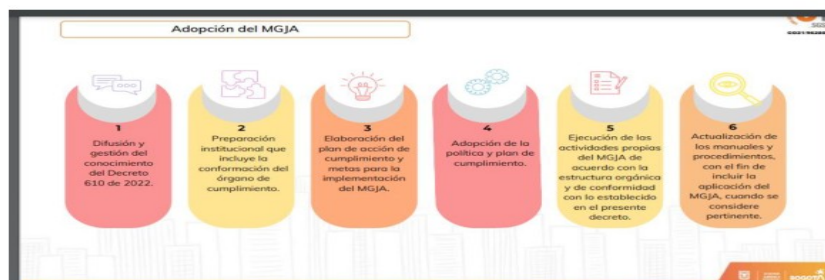
### 4. Desarrollo de la sesión.



#### 4.1. Avances cumplimiento Circular 017 de 25 de mayo de 2023 - Decreto Distrital 610 de 2022 - Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA - Todas las entidades.

La doctora Martha Reyes, presenta los avances adelantados desde la SCR. Es de anotar que esta presentación hace parte integral del acta.



En la presentación se puntualiza sobre las 6 fases: 1) Difusión y gestión del conocimiento del Decreto 610 de 2022, 2) Conformación del órgano de cumplimiento, 3) Elaboración del Plan de Acción de cumplimiento y metas para la implementación del MGJA, 4) Adopción de la Política de Cumplimiento Normativo 5) Ejecución de las actividades propias del MGJA, 6) Actualización de los manuales y procedimientos para la inclusión del MGJA.



	<b>ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</b>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20231100435243* Fecha: 13-10-2023
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

Informa a su vez, que frente al tema de la socialización se han realizado reuniones internas y externas, así:

- Se resalta en primer lugar las sesiones del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Cultura, Recreación y Deporte en donde se recuerda que este tema ha sido tratado en las siguientes sesiones y actas: - ACTA No. 01 de 16 de marzo de 2023 - PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Orfeo 20231100132983; - ACTA No. 03 de 15 de junio de 2023 - SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA Orfeo 20231100268343 y ACTA No. 05 de 14 de septiembre de 2023 – TERCERA SESIÓN ORDINARIA – Presentación avance implementación que es precisamente la que se realiza.
- Reunión del 21 de junio de 2023 con acompañamiento de la Secretaría Jurídica Distrital y los designados de las oficinas de planeación y jurídica de la SCRCD que hicieron parte del diplomado realizado para el nivel central por la UNAD y Secretaría Jurídica Distrital.
- Reunión del 24 de julio de 2023 en la sesión 23 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se presentó todo el contexto del modelo a los directivos. Se estableció el Compromiso y apoyo por parte de la alta dirección.
- Ejercicio adelantado sobre Conflicto de Intereses el 30 de agosto de 2023, llevado a cabo por la doctora Clara Milena Bahamón, Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno y en el cual también se socializó la existencia del modelo de gestión jurídica anticorrupción. Adicionalmente , se presentó la conformación del órgano de cumplimiento en la intranet de la entidad (Cultunet), para dar a conocer a los integrantes.
- En la reunión del Plan Institucional de Capacitación realizada el 28 de agosto de 2023, se dictó un taller para el fortalecimiento de habilidades para el grupo de gestores de integridad.
- Se viene realizando un ejercicio semanal a través de la intranet en la sección “los tres más” que consiste en divulgar los valores de integridad.
- Reuniones realizadas en el desarrollo de las sesiones 1, 2 y la presente sesión 5 del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Cultura, Recreación y Deporte.



De igual forma y frente a las demás fases, presenta la configuración, funciones y miembros del órgano de cumplimiento, la elaboración del Plan de Acción de cumplimiento y metas para la implementación del MGJA, la Política de Cumplimiento adoptada por la SCRCD y el Plan de Cumplimiento Normativo; así como la articulación del Plan Anticorrupción, el mapa de riesgos y los canales para la denuncia de irregularidades, lo cual se socializará y difundirá a la comunidad a través de la página web de esta Secretaría.

Se comenta que el 28 de agosto de 2023 en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño según acta No. 20231700373903 se aprobó por unanimidad la Política de Cumplimiento Normativo.

Acto seguido le otorga la palabra a los demás asistentes para que informen sus avances.

El dr. Mejía, toma la palabra e indica, que conforme a la naturaleza jurídica de la entidad que representa, valga decir establecimiento público de orden distrital y descentralizado, se decidió conforme a su autonomía, iniciar el proceso de adopción de la política del plan anticorrupción acudiendo a sus instancias y procedimientos propios conforme lo establece el inciso 2° del artículo segundo del decreto 610 de 2022, en concordancia con la circular 017 de 2023, es por ello quedese de la oficina jurídica del IDRDC se proyectó el acto administrativo que conforma el órgano de cumplimiento y se está a la espera que lo apruebe el Comité de Gestión y Desempeño, a la fecha se encuentra en revisión de la directora de la oficina de planeación quien actúa como Secretaría Técnica del citado Comité. Se espera para la próxima semana ya contar con su aprobación para su adopción y con la declaratoria del compromiso por parte de la alta dirección para su implementación. Asimismo, manifiesta estar al tanto de la reunión del próximo 25 de septiembre organizada por la Secretaría Jurídica Distrital frente a este tema.

La dra. Sandra Vélez por su parte expone que, Idartes ha venido trabajando en el cumplimiento e implementación del modelo de gestión jurídica anticorrupción desde el momento de la expedición del decreto 610 de 2022, a la fecha se encuentran ajustando el órgano de cumplimiento de conformidad con la estructura interna de la entidad lo cual implica varios ajustes. Se espera hacer su presentación ante el Comité de Gestión y Desempeño el próximo lunes; se ha avanzado también en el Manual de Procesos Penales a partir del estudio de los insumos del observatorio de

	<b>ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</b>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: <b>*20231100435243*</b> Fecha: 13-10-2023
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

contratación y lucha anticorrupción y ya se cuenta con el acto administrativo expedido frente a este punto. En la misma línea se viene trabajando en varias políticas y planes de acción adoptados en la entidad. Uno de ellos la protección de datos personales y la política de prevención del daño antijurídico con actualización de procesos y procedimientos. Recientemente se adoptó la política antifraude, antisoborno y antipiratería y se trabajó en un documento que contempla las acciones frente a los derroteros del Plan Anticorrupción, haciendo uso de la guía de Sarlaft entregada por la Alcaldía Mayor.

Al igual esgrime que se adelantan ejercicios para incentivar la participación de los equipos de trabajo en las capacitaciones del programa “Soy 10” a efectos de contar con personal de nómina capacitado en la materia. Otra actividad es el lanzamiento por parte de la Oficina de Comunicaciones de un Plan de la Oficina Jurídica para divulgar en varios espacios, acciones en contra del fraude, soborno piratería y lavado de activos. Este Plan cuenta con un símbolo representativo. Adicionalmente se ha fortalecido el MIPG frente a estos temas y se trabaja en un mecanismo de sensibilización con los equipos a través de disciplinas artísticas para comunicar, adoptar y dar cumplimiento a las políticas trabajadas. Culmina señalando el pleno conocimiento y compromiso de la alta dirección.



Desde Canal Capital informa la dra. Olga Lucia Vides, que han tenido varios cambios al interior de la entidad, entre ellos la creación de la Oficina Jurídica y la Oficina de Control Disciplinario lo que ha conllevado ajustes de procesos y procedimientos. No obstante, refiere que la entidad ha trabajado en temas de socialización de políticas anticorrupción y ha recibido capacitaciones externas en temas de Sarlaft, ha habido avance en temas del procedimiento de denuncias frente a hechos de corrupción y están a la espera de la reunión del 25 de septiembre para continuar con la labor.

El dr. Fonseca, aduce que desde el IDPC se inició con la creación del órgano de cumplimiento el cual han socializado en las diferentes dependencias de la entidad y comités, informa que al interior hubo un incremento en la planta de funcionarios que pasó de 36 a 77 y en consecuencia las competencias han variado. Se creó también la Oficina de Control Interno Disciplinario, la cual en conjunto con la Oficina Jurídica y los Comités de Conciliación han fortalecido a los abogados en el tema anticorrupción. Señala a su vez que ya se proyectó el órgano de cumplimiento, el cual se presentará la primera semana de octubre ante el Comité de Gestión y Desempeño, así como el adelanto de la formulación de la política. Se han modificado los procesos y procedimientos y ello ha permitido la inclusión de las políticas anticorrupción, al igual están pendientes de la reunión del próximo 25 de septiembre.

Por parte de la Fuga, la dra. Yolanda Vega informa que se han adelantado socializaciones de la política anticorrupción, a través de circulares y de las acciones del plan de capacitación; se empezó con una actualización del normograma que incluye la normatividad relacionada con la lucha anticorrupción. Se espera al 15 de octubre tener la articulación de las herramientas. El dr Nilson Aguirre, adiciona que la Oficina Jurídica viene adelantando un cronograma de mesas de trabajo para dar cumplimiento e implementar lo correspondiente al modelo de gestión jurídica anticorrupción, así como el diagnóstico normativo y mapa de riesgos. Termina su intervención indicando que para el 25 de septiembre se espera tener lo referente al órgano de cumplimiento.

De esta forma, se da por agotado este punto sin la intervención de la Orquesta Filarmónica dada la ausencia del dr. Vargas en esta sesión.

La dra. Zulma Rojas, interviene manifestando que la implementación del Decreto 610 de 2022 es todo un reto ya que se expidió el año pasado y ya queda el último año de gobierno. Extiende una felicitación a todas las entidades del Sector, Cultura, recreación y Deporte, agradece el compromiso frente al tema y expone enviar a los correos de los jurídicos, los documentos que se han venido consolidando, normatividad asociada a corrupción, documento de conductas disciplinarias y penales, análisis de hallazgos disciplinarios y el documento de pasos de construcción del plan de cumplimiento normativo. Para el efecto, la dra. Martha Reyes compartirá los datos de los jurídicos del sector actualizados.

	<b>ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</b>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20231100435243* Fecha: 13-10-2023
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

#### 4.2. Proyecto de Decreto SIDFAC – solicitud revisión.

Interviene la profesional de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística, María Jimena Gamboa, quien ha acompañado la construcción del proyecto de decreto. A través de presentación (documento anexo), explica que el Sistema de Formación Artística y Cultural inicia con la implementación del Decreto 541 de 2015, el cual tiene como finalidad la creación y sostenibilidad de los centros de formación y de los procesos de creación artística y cultural.

Afirma que, según lo previsto en el citado decreto, el Sistema se debe actualizar cada 4 años, la primera actualización se dio a través del Decreto 863 de 2019 y por lo tanto es necesario realizar este año la nueva actualización. Para tal fin se estructuró el nuevo decreto con 6 capítulos del sistema incorporando en este último el módulo de información sectorial de formación artística y cultural. A su vez en este decreto se precisan las funciones de las entidades adscritas.





Indica que en la actualización de este decreto se han surtido varias etapas como la estructuración del documento con el acompañamiento de la oficina jurídica de la SCR, también se realizaron mesas de trabajo donde participaron los directivos de la entidad; mesas de trabajo con las entidades adscritas y mesas de trabajo con el Sinefac; así como con otros agentes como los son los participantes de universidades públicas y privadas de la ciudad y con Consejeros y consejeras del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, resultado de las mesas de trabajo se recibieron 132 observaciones, de las cuales se acogieron el 80%. Del 29 de agosto al 5 de septiembre se publicó el proyecto de decreto en legalbog, se recibieron tres observaciones que fueron acogidas. En este momento se está solicitando el concepto técnico ante la Dirección de Desarrollo Institucional de la Secretaría General.

La dra Martha Reyes, complementa la intervención señalando que con esta modificación se incluye como nuevo agente a la Secretaría Distrital de Integración Social con el propósito de articular la política cultural con la social.

Patrimonio. Del 29 de agosto al 5 de septiembre se publicó el proyecto de decreto en legalbog, en total de las mesas de trabajo y de la publicación se han recibido 132 observaciones, de las cuales se acogieron el 80%. En este momento se esta solicitando el concepto de viabilidad técnica ante la Dirección de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

La dra Martha Reyes, complementa la intervención señalando que con esta modificación se incluye como nuevo agente a la Secretaría Distrital de Integración Social quien participará con los jardines infantiles.

De esta forma se da por socializado el citado decreto a los jefes de las oficinas jurídicas de las entidades adscritas, solicitando que una vez se cuente con el concepto favorable por parte de la Secretaría General se preste la mayor colaboración y celeridad para su revisión y firma. Se acuerda enviar el día de hoy el borrador de este documento junto con la exposición de motivos para ir avanzando en su revisión.

	<b>ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</b>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20231100435243* Fecha: 13-10-2023
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

#### 4.3. Presentación Plan de Trabajo Comité 2023 – solicitado por la Oficina Asesora de Planeación SDCRD.

La dra. Martha Reyes, indica que esta nueva tarea surge a partir de la revisión efectuada por la Oficina Asesora de Planeación de la SCRCD y por la recomendación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor en donde se advierte que no se encuentra publicado en la página web de la entidad, dentro de las instancias de coordinación, un Plan Anual de Trabajo del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Cultura, Recreación y Deporte. Ante esta situación se revisó como actuaban frente al tema otras Secretarías, encontrando que no todas lo tienen, en tanto que la gran mayoría tienen un formato establecido. Por esta razón se unificó un documento a partir de los que se encontraron mejor contruidos como fue el documento de la Secretaría Distrital de Movilidad y de la Secretaría Distrital de Salud.

Por lo anterior, se presenta a los miembros el Plan de Trabajo (anexo a la presente acta) para su aprobación el cual deberá publicarse inmediatamente sea aprobado en la página de transparencia para conocimiento de todos. Este documento consta de funciones, actividades, cronograma y se pone a consideración de los miembros el esquema que básicamente es el seguimiento de las fechas previstas para las sesiones a realizar y la revisión de los temas tratados frente a las funciones del Comité.

Se otorga el espacio para observaciones y/o ajustes, y al no existir, se continua con el llamado alista para la votación frente a la aprobación del mismo.

Interviene la dra Olga Vides, informando que se debe retirar para atender una reunión urgente y que tan pronto termine regresará.

La dra Sandra Vélez, señala que se encuentra en un proceso de incumplimiento y debe en este momento reiniciar la audiencia, por lo que solicita permiso para ausentarse no sin antes mencionar que está de acuerdo con el Plan Anual de trabajo presentado y que emite voto positivo.



A lo anterior, la dra Marta Reyes hace el recuento de los miembros para verificar el quórum concluyendo que con 4 miembros sigue existiendo el mismo por lo que continuaría la sesión.

Se somete a votación con el llamado a lista así:

Entidades	Aprobar el Plan Anual de Trabajo del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Cultura, Recreación y Deporte
IDRD	SÍ
IDPC	SÍ
IDARTES	SÍ
CANAL CAPITAL	Ausente en este momento de la votación
FUGA	SÍ
OFB	Ausente para esta sesión
SCRD	SÍ
TOTAL	5 votos positivos 2 votos sin registrar

#### 4.4. Solicitud presentación de las iniciativas o propuestas regulatorias 2024 – revisión de los enlaces de Agenda Regulatoria de las entidades. Decreto Distrital 474 de 2022.

La dra. Martha Reyes informa que en el mes de octubre de este año, en el marco del Decreto 474 de 2022 “Por medio del cual se adopta la Política de Gobernanza Regulatoria para el Distrito Capital y se dictan otras

	<b>ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</b>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20231100435243* Fecha: 13-10-2023
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

*disposiciones*” debe quedar formulada la agenda regulatoria preliminar de las entidades del Sector Cultura, Recreación y Deporte 2024; e igualmente indica que el reporte de la agenda regulatoria para modificaciones, inclusiones y/o exclusiones, se debe realizar los 5 primeros días de cada mes.

Asimismo, recomienda a las entidades, exceptuando al IDPC y al Idartes quienes ya vienen adelantando este ejercicio de manera periódica con la SCRD, para que designen al interior de las oficinas jurídicas una persona encargada de la publicación de los actos administrativos de carácter general que no sean para la firma de la señora Alcaldesa que se publican en la SCRD, para que realicen la alimentación de la información tanto en el link de transparencia de cada entidad, como en portal de legalbog “Agenda Regulatoria”. Para el efecto deberán solicitar a la Secretaría Jurídica Distrital la capacitación y habilitación del usuario y clave correspondiente.

#### **4.5. Reconocimiento buenas prácticas en la Gestión Jurídica.**

La dra. Zulma Rojas, intervienen este punto y socializa la presentación de la IV Entrega de Reconocimientos “Excelencia a la Gestión Jurídica Distrital y Buenas Prácticas en la Gestión Jurídica Distrital 2023” (se anexa presentación).

Aduce que estos reconocimientos surgen como iniciativa del modelo de gestión jurídica pública para exaltar el rol de las oficinas jurídicas. Existen dos reconocimientos uno a la excelencia de la gestión jurídica y el otro a las buenas practicas donde se resalta la labor de los equipos jurídicos. Enuncia las 4 categorías en la modalidad de excelencia y las 7 categorías en la modalidad de buenas prácticas que se encuentran detalladas en la presentación. Recuerda que el formulario está dispuesto para la postulación hasta el 15 de octubre de 2023 y se pone a disposición para lo que requieran las entidades frente a este tema.

#### **4.6. Informe temas tratados en el Comité Jurídico Distrital del 12 de septiembre de 2023.**

La dra. Zulma Rojas, socializa a los asistentes los puntos tratados, uno de ellos ya fue el expuesto en esta sesión que hace referencia a los avances al cumplimiento de la Circular 017 de 25 de mayo de 2023 - Decreto Distrital 610 de 2022 - Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA.

El segundo punto fue la implementación del Modelo de Gestión Jurídica Pública MGJP, se tienen 55 entidades que ya informaron de la implementación del modelo, faltando 5 por reportar, pero en estos días ha ido llegando la información faltante. Menciona que el Sector Cultura, Recreación y Deporte, como siempre contestó oportunamente las encuestas y se espera tener los resultados en el mes de septiembre para socializarlos en octubre.



Otro punto que expone es el de reconocimientos del que ya se habló y se informó la fecha, resalta la importancia de participar en el seminario internacional de gerencia jurídica, ya son 20 años del seminario; este año se va a trabajar el tema de gerencia jurídica, temas de gobernanza y lucha anticorrupción, continua indicando que el contar con invitados internacionales de alta trayectoria permitirá evaluar los esquemas de gestión y organización jurídica, este evento será de 2 días y la idea es que asistan con sus equipos de manera presencial. La dra Martha Reyes complementa el punto indicando que también se habilitará la transmisión del evento.

### **5. Seguimiento a compromisos**

#### **5.1. Revisar los reglamentos de los comités de conciliación en cada entidad, inclusión del Decreto 073 de 2023.**

Interviene en este punto la dra. Luz Ángela Cardoso, quien acompaña desde la SCRD el Comité de Conciliación e informa que la entidad se encuentra en el proceso de revisión del reglamento interno del citado órgano conforme la nueva normativa expedida este año, como es el nuevo estatuto de conciliación Ley 2220 de 2022 y el Decreto 073 de



	<b>ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</b>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: <b>*20231100435243*</b> Fecha: 13-10-2023
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

2023 para su modificación y actualización. Asimismo, indica que se avanza en la formulación de la resolución que lo adoptará.

Por su parte la dra. Yolanda Vega, informa que el 12 de septiembre se expidió el reglamento interno del Comité de Conciliación de la FUGA y se aprobó su adopción.

Al igual el dr. Mejía informa que, desde el IDRDR también se realizó esta tarea.

El dr. Fonseca señala que, el IDPC tiene previsto en sesión del próximo 20 de septiembre aprobar el reglamento interno del citado Comité.

Queda así pendiente verificar la situación frente al tema de Idartes, la OFB y Canal Capital.

**5.2.- Reportar los avances implementación Decreto 098 de 2023 “Por medio del cual se reglamenta en acuerdo 813 de 2021”, en la matriz correspondiente. Excepto IDRDR.**

La dra. Martha Reyes, recuerda el compromiso de las entidades exceptuando al IDRDR, de consignar en la herramienta construida la información respecto a la población con discapacidad.

**5.3. Revisar el cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 frente a la vinculación o nombramiento de las personas con discapacidad en las entidades y organismos distritales. Todas las entidades.**

La dra. Martha Reyes, recuerda el compromiso para todas las entidades del Sector Cultura, Recreación y Deporte, de reportar esta información.


**5.4.- Atender el cronograma para la medición de los componentes del Modelo de Gestión Jurídica Pública. Todas las entidades.**



La dra. Martha Reyes, señala que confirme lo expresó la dra Zulma Rojas, la totalidad de entidades del Sector Cultura, Recreación y Deporte cumplieron dentro de los términos con la aplicación de las encuestas.

**5.5. Propuesta de las medidas o recomendaciones que se puedan tomar para los años 2021 y 2022 con relación al registro “Soy Cultura” de los aspirantes al PDE. Artículo 18 de la Ley 2070 de 2020.**

La dra. Margarita, informa que la Secretaria de Despacho se reunió con el nuevo Ministro de Cultura para buscar una reglamentación frente al tema. En este momento la Secretaria se encuentra disfrutando de su periodo de vacaciones pero una vez regrese retomará este tema. Lo que se acordó es que ese requisito de registro no estaba previsto para la ciudad de Bogotá sino para municipios alejados, toda vez que nuestra ciudad cumple con los requisitos allí establecidos. Quedo de esta manera sobre la mesa el análisis por parte del Ministerio.

**6. Toma de decisiones:**

Icono	Decisión
	<b>Adopción plan anual de trabajo 2023 Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Cultura, Recreación y Deporte</b>

	<b>ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</b>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20231100435243* Fecha: 13-10-2023
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

**Síntesis:** Se adopta el Plan anual de trabajo para la vigencia 2023, con base en las reunión ya realizadas y las que se encuentran por llevar a cabo.

## 7. Varios

No se presentan propuestas para este punto.

## 8. Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
Reglamentos internos de Comités de Conciliación	Secretarías técnicas de Comité de Conciliación	SCRD Idartes, OFB Canal Capital.	Siguiente comité
Presentar informe del tercer trimestre y alimentar el Plan de Acción	Secretaría Técnica	SCRD	A más tardar el último día hábil de octubre
Programar agenda para la última reunión ordinaria	Secretaría Técnica	SCRD	Cuarta ordinaria 16 de noviembre de 2023

## 6. Conclusiones

Se sometió a aprobación el Plan Anual de Trabajo para la actual vigencia. Se reitera que la siguiente sesión ordinaria se tiene programada para el 16 de noviembre de 2023, virtualmente para el efecto de manera oportuna se remitirá el correspondiente orden del día y los soportes documentales del caso.

Siendo las 9:32 a.m. se da por terminada la reunión y se cierra la sesión. En constancia se firman,

**MARGARITA MARÍA RÚA ATEHORTÚA**

**PRESIDENTE**

**MARTHA REYES CASTILLO**



**SECRETARÍA**

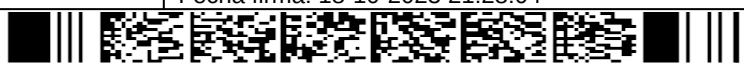
Anexos:

1. Plan Anual de Trabajo Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del sector Cultura, Recreación y Deporte,
2. Presentación Reconocimientos 2023,
3. Informe avance implementación MGJA, Decreto Distrital 610 de 2022.
4. Datos de contacto de los jurídicos del Sector,
5. Presentación actualización del Decreto 863 de 2019 Sidfac; Proyecto de Decreto y Exposición de motivos.

Proyectó: Héctor Ricardo Ojeda Sierra

Revisó: La totalidad de los integrantes del Comité según se evidencia en el correo de fecha 09/10/2023.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	<b>ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</b>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: <b>*20231100435243*</b> Fecha: 13-10-2023
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

<b>Documento 20231100435243 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Martha Reyes Castillo</b>	Profesional Especializado Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 13-10-2023 11:27:50
<b>Margarita Maria Rua Atehortua</b>	Jefe Oficina Juridica Oficina Jurídica Fecha firma: 18-10-2023 21:28:04
 bf76ba24b194d0d41e419eadc23ca061932f5446aede4480df2e41530b092cce Codigo de Verificación CV: a872c	